

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 015-2026-CU-UIGV
Lima, 29 de enero de 2026

VISTOS:

El Acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario y la Carta N.º 71-2026-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento sesenta (**160**) Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.º 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Sánchez García;

Que, con fecha 28 de febrero de 2025, la Dra. María Antonieta Sánchez García presentó su renuncia al cargo de Vicerrectora Académica, por ende, a la encargatura de funciones del Rectorado; habiéndose encontrado vacante el cargo de Rector;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 03-2025-AU-UIGV, de fecha 19 de marzo de 2025, se resolvió encargar las funciones del Rectorado al docente, Dr. José Antonio Pino Arango con eficacia anticipada al 03 de marzo del 2025;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido, licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;

Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.12 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N.º 52, 180-2024-CU-UIGV y 38-2025-CU-UIGV;

Que, en Sesión ordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir ciento sesenta (160) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N° 71-2026-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas al Vicerrector Académico encargado de Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. ARMAZA PAIVA JUAN CARLOS
2. BEDREGAL UTRILLA NELLY KARINA
3. BELLIDO MALDONADO RONALD JOSE



4. BIORGGIO CASASOLA RENZO JOAQUIN
5. CACERES ROSSI HENRRY CRISTOPHER
6. ESCOBEDO CHIPAYO DENISSE ELVIRA
7. QUISPE ZELADA ROBERTO CARLOS
8. REGALADO MAGUIÑA MARCELA ROSARIO
9. REYES TORRES OSWALDO MARTIN
10. SALVADOR GALVAN ENRIQUE LEONARDO
11. TAIRO MEDRANO RONALD ADRIAN
12. VARGAS ATENCIO KARINA
13. VIACAVA ANTAYHUA MARCO ENRIQUE

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS** a los siguientes egresados:

1. SIMON CAMAYO JUAN DANIEL
2. TRIVEÑO MALDONADO JOSE MANUEL CIRILO



ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. LIRA POVIS NIDIA MAGALY
2. MUNAYCO MEJIA CESAR HUMBERTO

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TURISMO Y HOTELERÍA** al siguiente egresado:

1. EXEBIO DENEGRI RICARDO ANTONIO

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICA** a los siguientes egresados:

1. BAUTISTA PALOMINO JOSE ARMANDO
2. DEPAZ PEREZ MARILYN SUSAN

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL** al siguiente egresado:

1. NOLASCO RIVERA MERCEDES



ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** a los siguientes egresados:

1. MANCO CANEPA HAIRO BENJI
2. SANCHEZ ESQUEN ANTUANET STEPHANY

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. DEL CASTILLO DIAZ RAUL MAO
2. HUAYTALLA CANCHO JAIR RICARDO
3. MORENO MORENO EDINSON MIGUEL
4. RAMIREZ ORMEÑO JORGE ABRAHAM
5. TITO SALVATIERRA ANTONIO

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a los siguientes egresados:

1. ACOSTA TARAZONA CARLOS
2. GONZALES SÁNCHEZ ARACELI DEL CARMEN
3. QUISPE BLANCO GRIMALDA
4. SANCHEZ MONTEBLANCO LUIS ALBERTO
5. SANTOS GONZALES LUZ YOVANA

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN ESTOMATOLOGÍA** al siguiente egresado:

1. HUAYANAY BASILIO EGLY LAURA

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes egresados:

1. BALCEDA GARCIA FRANK ALEXANDER
2. KANASHIRO MANSILLA MIGUEL ISAO
3. MICHUY ROMERO CLEMENTINO
4. TANTALEAN BUSTAMANTE ALVARO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** al siguiente egresado:

1. RAYMI ROMAN MARCELA CECILIA

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** a los siguientes bachilleres:

1. GONZALES PEREZ FELIX DAVID
2. ROJAS RIVERA ALISSON MARI

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. CARCAMO LIENDO CLAUDIA MARIELLA
2. GALLARDO JACOBO MARIA DEL ROSARIO
3. HUAMAN HUAMAN AHILTON OMAR
4. MAZUELOS SALAZAR DAVID AARON

5. MORENO TAFUR RAUL EDUARDO
6. PUERTA FERNANDEZ MERCY
7. QUISPE CASTAÑEDA ADRIANA ANGELICA
8. ROBLES ROBLES DARWIN
9. RODAS GARCIA LUCERO NATALY
10. SANCHEZ JULCA OSWALDO MARTIN



ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a los siguientes bachilleres:

1. ABANTO VILLAR LUIS ENRIQUE
2. AGUILAR VALENZUELA MARIA ISABEL
3. COAQUIRA FERNANDEZ JANET DOMITILA
4. CONDORI RAMOS JAVIER AUGUSTO
5. COSTA APARCANA MARIA PAULA
6. GOMEZ VEGA JOSEPH POOL
7. GUTIERREZ VALENTIN MARTIN ARMANDO
8. HERRERA TINCOSO EDWIN GRIMALDO
9. LAZO HINOJOSA PATRICIA RITA
10. MORENO VERA LUIS FERNANDO
11. PIZARRO ZARATE LUIS ALBERTO
12. ROJAS AQUIJE CESAR JULIO

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. COSTALES PULITY ARACELLY ABIGAIL
2. SANCHEZ CAMACHO ALEXANDRA EMILIA

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TURISMO Y HOTELERÍA** a los siguientes bachilleres:

1. GUARDAMINO JULCA JUNIOR JULINHO
2. GURMENDI CORREA YTALA FIORELLA
3. ORIHUELA UBILLUS ANA MARIA MERCEDES

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **QUÍMICO FARMACÉUTICO Y BIOQUÍMICO** al siguiente bachiller:

1. GUEVARA MONTEZA ANACELY

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING INTERNACIONAL** al siguiente bachiller:

1. OLAYA MALAGA LISBETH KATHERINE

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** a los siguientes bachilleres:



1. ANGULO JARA LIZARDO LUIS RICARDO
2. BARRETO SALINAS ROCIO AZUCENA
3. FIGUEROA RIMACHE MILAGROS FRANCHESCA
4. GARCIA SAAVEDRA JACK
5. GRANADOS CALVO GUILIANA FIORELLA



ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de ABOGADO a los siguientes bachilleres:

1. AGUILAR VIGNOLA MIGUEL ANGEL
2. AMPUERO BOTTER DAPHNE CRISTINA
3. AYULO PAIHUA DE ZARATE KARLA NOEMI
4. BALDEON ROJAS EDITH
5. BALLARDO REYES LUIS ELEAZAR
6. BORJA HUAYTA REYDA LEONOR
7. CABALLERO LLANOS RUTH TRINIDAD
8. CARO CRISTOBAL LUIS ALFREDO
9. CASTILLO SALAS WILBER EVER KILDER
10. CENTY VALDIVIA ARTEMIO ENGLIOTH
11. CHUMBES CONTRERAS NIXON GREGORIO
12. ESCOBAR RIVERA BRYAN EDWIN
13. GERONIMO SANCHEZ KATTIA JOHANA
14. HIDALGO ALZAMORA MIGUEL ANGEL
15. HUICSA HUAMAN TITO
16. LOPEZ QUESADA JESUS MARCOS MIGUEL
17. MERA CADENA JOSE NOE
18. MIRANDA FERNANDEZ DANNY ROMAN
19. MONTALVO CALDERON HERNAN
20. ORDONEZ CLAROS HENRY DAVID
21. PAPUICO PACHECO RENATO ISRAEL
22. PEREYRA CASTRO JORGE LUIS
23. POMA QUISPE JHONY WILLIAMS
24. QUISPE PARIZACA RENZO MANUEL
25. QUISPE SULCAHUAMAN GINO VALENTY
26. RIVADENEYRA CARNAQUE LISBET ADRIANA
27. RODRIGUEZ PALACIOS MARIANELA LIZBETH
28. ROJAS ZAPANA HEBERT ORLANDO
29. SARMIENTO LOPEZ CHRISTIAN ESTUAR
30. SAVERO ABUHADBA LISSET LIZBETH
31. SERRANO NIÑO JOSE LUIS
32. SERRANO SOTELO MILUSKA MARTHA
33. SERRANO VASQUEZ SAMUEL
34. SPEICHER PADILLA LUIS MARTIN
35. TAPE TARCO EDISON FREDY
36. TELLO REYES GERARDO
37. TINEO PRE EDITH ROSSANA



38. TOMAS CHUMPITAZ CHRISTIAN FERNANDO
39. TORRES SANCHEZ YESSICA DEL PILAR
40. VERASTEGUI QUISPE VERONIKA
41. ZARATE PANTOJA ARNOLD ANDRE
42. ZAVALA DIAZ TONY JACK
43. ZUBIETA VELASQUEZ MARIA AURELIA

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL** a los siguientes bachilleres:

1. ALTAMIRANO HERRERA LUZ MARINA
2. ALVA RAMIREZ ROSANA
3. CONCEPCION CORTEZ LILY LUCILA
4. CUBA MURILLO LISSET MARIA
5. GAMARRA TUANAMA SHAILA AZUCENA
6. LAURA SULCA LIDA RENEE
7. RODRIGUEZ BARRUETO MARIA ANGELA
8. VILLANUEVA MURILLO IVONNE GERALDINE

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA** a los siguientes bachilleres:

1. BECERRA RAMIREZ JUANA
2. ESCUDERO BOLIVAR RUTH GUISHELA
3. ESPINOZA DAVILA ELVIRA RUTH
4. SALAZAR HINSBI KARLA PAOLA BETZABE

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: LENGUA Y LITERATURA** al siguiente bachiller:

1. HUAMAN VILLANUEVA MARGARITA JANNET

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA Y FÍSICA** al siguiente bachiller:

1. SARAVIA MESIAS HECTOR ROMAN MELCHOR

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO** al siguiente bachiller:

1. MOLLINEDO HUAYCHO DE GONGORA DEYSI

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al siguiente bachiller:

1. GUEVARA GUERRERO ORFELINDA

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CARIOLOGÍA Y ENDODONCIA** al siguiente bachiller:

1. NOLE ALVAREZ CHRISTIAN FELIZARDO

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** al siguiente bachiller:

1. TORREJON MENDOZA HUMBERTO CARLOS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** a los siguientes bachilleres:

1. DE LA CRUZ SALE NICOLE ALEJANDRA
2. SALCEDO TITO EDGAR JUNIOR

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** a los siguientes bachilleres:

1. ANTICONA ZOLA LUIS ANDRES
2. SEGURA CHANA MIGUEL ENRIQUE

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** a los siguientes bachilleres:

1. CIER YARANGA YSELA CRISTINA MILAGROS
2. CROCCE ANDRADE VALERIE
3. ENRIQUEZ SARRIA VIVIANA JUDIT
4. GUTIERREZ MENDOZA JUAN FRANCISCO
5. JIMENEZ TORRES DIEGO PAUL
6. LOPEZ GUEDEZ SELVA ESTILITA
7. PERALTA AYBAR AMPARITO PILAR
8. RAMIREZ GILIO GUADALUPE MARISA
9. SILVA MOSTAJO JUAN MISAEAL
10. TORRES VENTOCILLA CYNTHIA JACKLIN
11. VIVANCO ABURTO MILAGROS NATHALY

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** a los siguientes bachilleres:

1. HERNANDEZ MATTÁ YOVANA YULISSA
2. PAREDES BOLAÑOS MARTHA ESTER
3. TASAYCO GARCIA CARMEN ROSA
4. TORIBIO VICTORIA MARIA DOLORES
5. VASQUEZ TRUJILLO LUCIA NATALY
6. VILLASANTE VALDEZ SOLSIREE

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de

MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL a:

1. HELGUERO RASILLA EVELYN STEFANY LIZZET

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de
MAESTRO EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL a:

1. MORALES SOTO NIESSER EDITH

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR
EN DERECHO a:**

1. QUIROZ GARRIDO DE PEREZ SARA MARIA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. – PUBLICAR la presente resolución en la página
Web portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. – ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y
Títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la Superintendencia
Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; asimismo, póngase a
conocimiento de los Decanos de Facultad, al Jefe (e) de la Oficina Central de Grados y
Títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-
administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el
cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. JOSÉ ANTONIO PINO ARANGO
VICERRECTOR ACADÉMICO
RECTOR (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA